



DECRETO N°248/2022.- OTORGANDO INCREMENTO SALARIAL.-

Villa Mantero, Dpto. Uruguay, Entre Ríos, 27 de julio de 2022.-

VISTO:

El Decreto N° 1296 del M.E.H.F. de la Provincia de Entre Ríos, Expte. N° 2.652.529/22;

CONSIDERANDO:

Que, el Poder Ejecutivo Provincial ha resuelto otorgar un Dieciséis con Dieciséis por Ciento (16,16%) de incremento salarial, para los Agentes y Empleados Estatales.-

Que, de acuerdo a la norma referenciada se hace necesario ajustar la escala salarial de los empleados municipales teniendo en cuenta el equilibrio presupuestario y los recursos corrientes disponibles.-

Que, es decisión de este Municipio, mantener una política salarial acorde a los tiempos que se viven, y en consonancia con la administración Pública Provincial.-

Que, se han tomado las previsiones presupuestarias y financieras, para atender al gasto que los incrementos originan.-

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA MANTERO,
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;**

DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE, un incremento salarial del 16,16%, sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022, a partir del mes de agosto de 2022 para los agentes y empleados municipales, quedando los haberes fijados de la siguiente manera:

Valores Vigentes desde el 1° de agosto de 2022

Categoría	Código 01	Código 05	Código 130
1	\$ 33.032,00	-	\$ 28.086,00
2	\$ 27.692,00	-	\$ 23.477,00
3	\$ 23.451,00	-	\$ 20.105,00
4	\$ 20.916,00	-	\$ 18.592,00
5	\$ 18.741,00	-	\$ 16.506,00
6	\$ 15.786,00	-	\$ 14.910,00
7	\$ 14.197,00	-	\$ 14.689,00
8	\$ 12.789,00	\$ 241,00	\$ 12.733,00
9	\$ 11.891,00	\$ 438,00	\$ 12.161,00
10	\$ 11.025,00	\$ 615,00	\$ 11.790,00

Siendo la asignación por la Categoría Código 01 y Código 05 Remunerativos y Bonificables y el Código 130 Remunerativo No Bonificable.-

ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE, el Haber Mínimo, neto de Asignaciones Familiares y de Descuentos de Ley en la suma de Pesos Sececia y Seis Mil Cincuenta y Ocho con 00/100 (\$66.058,00) para el Escalafón General a partir del 1° de agosto de 2022.-

ARTICULO 3°.- REGISTRESE, Comuníquese, etc.-

VILLA MANTERO, 27 DE JULIO DE 2022.-